

Satisfaciendo aello depositario a quien relago estos papeles  
que an lo observado y que de lo contrario el depositario o el car-  
go que encargue los papeles. Tendrá que de segundamente  
el depositario. Y no ha de otra cosa que acordarse de  
con el cargo este decreto, el que firmaron los que razonan de sus

Wādōfēi-

Mrs. do see -  
ia de ondas finas con fede lozano Joseph Mason  
y Salcedo H. R.  
y Salcedo H. R.

D. S. D. Wipetrotter orozco

1. Joseph Carrerilla Domingo Chio  
Sandoval Guerrero

*Sandoval*

卷之三

Con el Joseph Huesca de  
Camposano José del Pino  
y don V. — — — — —

Con el Dr. Joseph Stannard  
Campiono del juez de la Inconvenencia que el Sr. Inspector el Capitán  
de la Guardia de lo Determinado en el acuerdo que se ha hecho con el Dr. Joseph Stan-  
nard Campiono del asunto que dura el que queriendo  
sentirnos de lo que esta gente acuerda y observarlos con  
el acuerdo que se ha hecho con el Dr. Joseph Stan-

Juan de Mayo Alvarado

Decreto sobre su seccional en reos  
gavés à Ses E<sup>st</sup>s de la Esperanza Esta Villa de Calagurris donde los delitos de plurim  
de mill setecientos quinientos años Los 1<sup>o</sup> de Septiembre

Pedro feijó de Galenavá allegó delor d' consejo Maestre maestro  
por su Maj<sup>st</sup> d'ella y su Juzgado d'<sup>o</sup> Pedro Llano stralogo. P.  
nistro General D'Joseph marín Garray y D'Juan Gil Salazar  
Rey juezecor D'Joseph encuella donzel D'Juan Agustino  
D'<sup>o</sup> Pedro feijó Basco y D'<sup>o</sup> Pedro chico de Guzman Rey annales  
Consejo Justicia y Fazion d'esta dha P<sup>ta</sup> etando Junto en la  
Ayuntamiento como acostumbran para trazar y confeccionar  
sus tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Magestad de las  
realidades d'esta Republica consideron lo siguiente \_\_\_\_\_  
Soparmeros considerando en este la mucha sequedad del año  
y escasez de agua que manifiestaron los Campos de la Est.<sup>o</sup>  
Comerciano, Cadamal d' los labradores para el riego  
y